ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 0 0 2 2 1 2

LITUECHE, 24 OCT 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es política de esta Municipalidad velar por la conservación de valores, costumbres y tradiciones a través de la celebración de fiestas costumbristas específicamente en la realización de La Fiesta del Cordero, entre otros

- Que, para el presente año, la Administración ha determinado organizar y ejecutar las actividades de la Fiesta del Cordero 2013.

- Que para concretar la ejecución de dicha actividad, es necesario contar con la infraestructura que se requiere para la instalación de los stand de artesanía, que promueven lo tradicional de la comuna, del secano costero y de la región..

- La cotización presentada por el proveedor don Cesar Torres Castro

- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la compra mediante Trato Directo.

VISTOS:

El Art. N° 10, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la contratación del arriendo de 60 toldos de lona color azul de 3x3 mts. para los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2013, mediante la **Modalidad de Trato Directo.**

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, a don **CESAR TORRES CASTRO**, Rut 15.892.299-1, con domicilio en Orellana 997 de Valparaíso, por el valor de $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más IVA.

IMPUTESE el presente gasto al Programa Actividades Culturales del Presupuesto Municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLEQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad Lituche ALCALDE

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MLH/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
-